



M. Ayuntamiento de O. B.

Manso Duran Doral, Antonio Mart. de la,  
Agustin Sines, y Sebastian Nocente Labiadores ma-  
rados en los partidos de las Huertas y Campillo de  
los Orensas de esta jurisd.<sup>ca</sup> y en nombre de  
ellos sus causantes p.<sup>ta</sup> quien peticion van y con-  
sion de rato, ante V. S. con el mayor respeto Expo-  
nen: Son indudables los perjuicios que se les causan  
con la nueva prohibicion de que transiten los gana-  
dos p.<sup>ta</sup> la huerta; y teniendo estos muy bien con el  
objeto de aprovechar sus campos en las necesidades  
de la agricultura, y siendo tan escasos los ganados q.  
los montes producen, necesariamente han de perder  
y privarse del auxilio y utilidad que les producen  
en sus labores y labores: a esta razon estan su-  
mamente expuestos los dicntes, si no se les mira  
con mas benignidad, y a ella es consiguiente el  
decaimiento de sus trabajos, la perdida de frutos  
y de la continua utilidad q.<sup>ta</sup> les reportan sus riega-  
nes, con las cuales en este año tan continuo de  
esterilidad apenas tienen p.<sup>ta</sup> sostener y pagar las  
Cargas del estado. En este apurado caso, y enlasti-  
moso de estar viendo percer las crías de necesidad,  
no pueden menos de recurrir a la justificacion  
y benignidad de V. S.

Suplicandole reverendísimamente que teniendo en  
consideracion lo expuesto se sirvan al m.

